



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.42.01.02
(Enero 25 de 2024)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL
SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS**

El Rector de la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y;

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, requiere realizar contrato de concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar en la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS en Ibagué sede principal.

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo.

Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación publica	25/01/2024	https://leonidasrubio.edu.co/lrv2/
Presentación de propuestas	25/01/2024 al 29/01/2024 de 8:00 a.m a 12:00 M	Ventanilla única de correspondencia sede central
Cierre de recepción de ofertas	29/01/2024 a las 12 M	Auditorio de la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas
evaluación de propuestas	29/01/2024	Oficina Secretaria de la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas
Adjudicación	31/01/2024	Oficina de pagaduría
Firma del contrato	01/02/2024	Oficina de pagaduría

Que, Por lo expuesto,

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.42.01.02
(Enero 25 de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV para el contrato de Concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda en la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas en Ibagué sede principal y anexa, servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles. .

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el Consejo Directivo ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web de la institución educativa.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No. 01 de enero 25 de 2024

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyectó asesora de apoyo a la gestión

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co